



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021-MDP/A

Pachacámac, 23 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Memorando N° 386-2021-MDP/GM/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 209-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como Órgano Rector y Orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), siendo sus competencias de alcance nacional y constituyendo un pliego presupuestario.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivos N° 053-2018 CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía de Planeamiento Institucional, la cual establece que la Entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (03) años.

Que, de otro lado, el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016 2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de Gobierno.

Que, mediante comunicado N° 008-2021/CEPLAN, se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N 00022-2021/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 14 de mayo de 2021, como plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 086-2021-MDP/A, se aprobó el Plan Estratégico Institucional ampliando el horizonte (PEI) 2019-2024 tomando como base el último PEI aprobado, asimismo CEPLAN mediante Informe Técnico N° D000164-2021-CEPLAN-DNCPPEI, contenido en el Oficio N° D000294-2021-CEPLAN-DNCP, verificó y validó la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional 2019-2024.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2020-MDP/A se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 386-2021-MDP/GM/OPP, señala que se elaboró el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, siguiendo las orientaciones establecidas por el CEPLAN en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional, culminándose con su registro y aprobación en el Aplicativo CEPLAN V.01, el día 14 de mayo del 2021, siendo validado mediante Informe Técnico N° D000164-2021-CEPLAN-DNCPPEI.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 209-2021-MDP/OAJ, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente; asimismo menciona que actualmente la entidad tiene aprobado su POI Multianual por el periodo 2021-2023, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2020-MDP/A, por lo que deberá quedar sin efecto con la aprobación del POI multianual 2022-2024, debiendo precisarse en el documento que la apruebe.

En el uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el mismo como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 107-2020-MDP/A, con la aprobación del POI Multianual 2022-2024 de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO
ALCALDE